

## DIRECTRIZ 001-2017

Para: Procuradores (as), Abogados (as)

De: Dr. Julio Alberto Jurado Fernández  
Procurador General

Fecha: 22 de junio del 2017

Asunto: Actualización de los Sistemas Informáticos

---

La Procuraduría General de la República ha realizado importantes esfuerzos por desarrollar y poner en ejecución los Sistemas de Información con que contamos. Se ha procurado hacer esto con eficiencia y transparencia, propiciando incrementos que mejoren la calidad del servicio, en cumplimiento de los principios que establecen la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y la Ley 8292 de Control Interno.

Dichos sistemas han resultado muy valiosos para la Institución, ya que no se invierte en costosos programas informáticos que requieren mantenimiento y atención constante. Estos sistemas permiten realizar las funciones de una forma más eficiente, pues se aprovecha el limitado recurso humano con que contamos de forma tal que éste atienda lo estrictamente necesario. Además, en virtud de estos sistemas se puede llevar un control cruzado de las actividades, lo que facilita el trabajo institucional, y nos permite suministrar información oportuna sobre las labores que desarrollamos a la Administración, a la Asamblea Legislativa y a la ciudadanía en general.

Para su óptimo aprovechamiento, los sistemas de información (Litigioso, SIG Línea II, Escritos y Oficios) deben mantenerse actualizados y con la información completa. Esta labor corresponde realizarla a cada Área Sustantiva de forma obligatoria, siendo responsabilidad de cada uno de los Procuradores (as) en relación con los asuntos que le son asignados. Cumplir con esta tarea es indispensable para que la información que se obtenga de los sistemas refleje la realidad. Sólo de esta forma se puede contar con un instrumento adecuado para la toma de decisiones.

En el tanto los sistemas se mantengan actualizados, es posible obtener datos reales de cada una de las causas que tramita la Institución (estado procesal, institución involucrada, participación del Estado, entre otras), lo cual permite una efectiva rendición de cuentas, la detección de fortalezas y debilidades; pero, además, permite determinar las cargas de trabajo y asignar equitativamente las tareas y los recursos disponibles.

Por lo anterior, se requiere que el proceso de actualización se efectúe a la mayor brevedad, por lo que se insta a emplear el tiempo y esfuerzo suficiente a esta labor, cuyos resultados serán de provecho tanto para la Institución como para cada uno de nosotros.